

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 5.847/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 2016, sobre la aprobación del expediente n.º 1 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Crédito extraordinario
----------	-------------	------------------------

6	Inversiones Reales	20.445,00
TOTAL		20.445,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos Financieros	20.445,00
TOTAL		20.445,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Eufemia, a 24 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.